



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2015-906

SALTA, 29 de junio de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.041/2015.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2015-290 – relacionada con la designación de la Lic. Estela Rosana García – en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra “Química Analítica” (Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13) que se dicta en la localidad de Cafayate con dependencia académica de esta Facultad – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 92, la citada profesional informa que efectúa la efectiva toma de posesión de sus funciones en el cargo interino designada, el 26 de junio de 2015, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que cabe señalar que la presente designación será sostenida con el financiamiento temporario dispuesto por Res. CS N° 481/14-CS – hasta tanto se efectivice el Convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias y esta Universidad para la Carrera de referencia.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

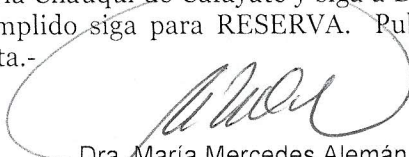
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

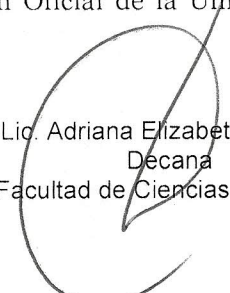
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer como fecha de posesión de funciones de la Lic. ESTELA ROSANA GARCÍA – DNI N° 22.946.007 – en el cargo Interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura “Química Analítica” (Ciclo Intermedio) de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en Cafayate con dependencia académica de esta Facultad (Plan de estudios - Res. CS N° 522/13), el 26 de junio de 2015 y por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2015-290, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Indicar que el gasto emergente de la presente designación será atendido con los fondos autorizados por Res. CS N° 481/14 - hasta tanto se efectivice el Convenio entre SPU –UNSA para la carrera de referencia.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. García, cátedra, Escuela de Agronomía, Secretaría Administrativa, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, Srta. Silvia Chauqui de Cafayate y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido siga para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Dra. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales